

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00321

Se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado JESUS ALBEIRO BETANCUR VELASQUEZ obrante a folio 50, como apoderado judicial de la parte demandante. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 071
Fijado el 10 DE JUNIO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7deb99b62e44cb240add0825e799314097d15841e9fd71adb576a471e6d1531b**

Documento generado en 09/06/2021 04:11:45 PM